Manual del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) 2025 – Guía Completa para Personas Físicas y Morales

Categoría: Manuales | **Subcategoría:** Descargables

Manual del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) 2025 – Guía Completa para Personas Físicas y Morales

En este manual encontrarás todo lo necesario para acogerte al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO): requisitos de elegibilidad, cálculo de impuestos, emisión de CFDI 4.0, obligaciones fiscales, ventajas, ejemplos prácticos y preguntas frecuentes, actualizado a 2025.

1. ¿Qué es RESICO?

- Régimen fiscal diseñado para simplificar el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Aplica a personas físicas, morales y arrendadores dentro de límites de ingresos.
- Ofrece tasas de ISR reducidas y facilidad administrativa.

2. Requisitos de Elegibilidad

- **Personas Físicas:** Ingresos anuales ? $3,500,000 MXN.
- **Personas Morales:** Ingresos anuales ? $35,000,000 MXN.
- No ser socio de otra sociedad tributando en RESICO.
- Registro en RFC actualizado y cumplimiento de CFDI 4.0.

3. Características Principales

- Tasas de ISR de entre 1% y 2.5% según ingreso anual.
- Determinación simple: base gravable = ingresos brutos.
- Declaraciones provisionales mensuales y anual simplificada.
- Elimina la necesidad de calcular deducciones autorizadas.

4. Cálculo del ISR en RESICO

1. Sumar los ingresos facturados durante el mes.
2. Aplicar la tasa correspondiente según el rango de ingresos:
    - Hasta $300,000 MXN ? 1%

    - $300,001 a $600,000 MXN ? 1.5%
    - $600,001 a $1,000,000 MXN ? 2%
    - Más de $1,000,000 MXN ? 2.5%
3. ISR Mensual = Ingresos × Tasa correspondiente.

5. Emisión de CFDI y Cumplimiento 4.0

- Emitir CFDI de tipo "Ingreso" para cada operación.
- Complemento de "Pagos" obligatorio cuando aplique.
- Campos obligatorios:
    - `RegimenFiscal`: 605 (Personas Físicas RESICO)
    - Receptor y emisor validados en listas oficiales SAT.
- Utilizar catálogos oficiales de uso de CFDI en versión 4.0.

6. Pagos Provisionales y Declaraciones

- Pagos mensuales a más tardar el día 17 del mes siguiente.
- Declaración Anual simplificada en marzo del año siguiente.
- Uso de plataforma SAT ID, buzón tributario o proveedor de certificación.

7. Ventajas y Consideraciones Importantes

- Menor carga administrativa (sin contabilidad electrónica).
- Tasas reducidas que favorecen el flujo de efectivo.
- No aplica acreditamiento de deducciones ni pérdidas fiscales.
- La salida del régimen es obligatoria si se exceden los límites de ingresos.

8. Ejemplo Práctico de Cálculo

Mes	Ingresos	Tasa ISR	ISR a pagar
Enero	$250,000	1%	$2,500
Febrero	$400,000	1.5%	$6,000
Marzo	$800,000	2%	$16,000

9. Preguntas Frecuentes

¿Puedo deducir gastos en RESICO?

No, el impuesto se calcula directamente sobre ingresos brutos.

¿Qué pasa si mis ingresos superan el tope anual?

Debes solicitar cambio a Régimen General de Ley en el portal del SAT.

¿El SAT me puede sacar de RESICO automáticamente?

Sí, si detecta inconsistencias o incumplimiento en CFDI o declaraciones.

10. Recursos Adicionales

- Portal SAT
- Diario Oficial de la Federación
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social